

CIRCULAR DGF No. 007D-2025

A: Secretario General, Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Centros Universitarios, Directores de Escuelas no Facultativas, Jefes de Unidades Académicas y Administrativas, Tesoreros y/o Personal designado.

De: **Dr. Abraham González Lemus**
Director General Financiero

Vo. Bo. **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**
RECTOR

Asunto: **OMISION DE PUBLICACION DE FACTURAS ELECTRONICAS EN LINEA (FEL), COMO DOCUMENTO ANEXO**

Fecha: 26 de Febrero de 2025

Por este medio se hace de su conocimiento que la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Circular DIGAE No. 001-2025, de fecha 14 de Febrero de 2025, informa, entre otros, a las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto Número 57-92 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, del Congreso de la República de Guatemala, que a partir del **01 de Marzo de 2025**, únicamente será necesario realizar el registro de datos asociados a la factura y no así la publicación del documento físico. Dicha disposición aplica exclusivamente para las facturas régimen -FEL- (Factura Electrónica en Línea). Se exceptúan aquellos casos en los cuales sea requerido el estampado de timbres profesionales al documento físico, ante lo cual se deberá continuar escaneando la factura con los timbres respectivos y publicarla en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en el apartado correspondiente.

Por lo anterior y atención al Oficio Ref. SIC-04-2025, de fecha 25 de Febrero de 2025, de la Comisión del Sistema Integrado de Compras (SIC) y luego del análisis respectivo, con motivo de la mejora continua de los mecanismos de transparencia y calidad del gasto que se dan a conocer a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, así como la facilitación del cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes, sobre el registro y publicación de facturas de eventos de adquisición con Número de Operación -GUATECOMPRAS- (NOG) y Número de Publicación -GUATECOMPRAS- (NPG), las cuales son aplicables a las distintas modalidades de adquisición de bienes y servicios contenidas en los Módulos I, II, III y IV, del Sistema Integrado de Compras y procedimientos del 029 y subgrupo 18, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

